



VEH

Asunto: *Modificación de la Instrucción nº 10 / V- 84, por la que se regula la renovación permisos de circulación grúas destinadas a servicio de auxilio en carretera.*

Instrucción 20 / V- 145

La aplicación efectiva del contenido de la Instrucción 10 / V- 84 sobre las características técnicas que debe cumplir el vehículo grúa para acceder al servicio 05 de auxilio en carretera, aconseja introducir determinadas modificaciones destinadas a su mejor interpretación de la realidad de estos vehículos.

En virtud de lo anterior, se modifican los siguientes aspectos:

- 1) Primero.- Se añade una nueva consecuencia normativa expuesta como párrafo penúltimo de la instrucción para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos y evitar el fraude en las actividades de auxilio.

“El conjunto de características técnicas a cumplir por los vehículos para poder tener la consideración de servicio 05 de auxilio en carretera, deberán ser nuevamente acreditadas en caso de transmisiones de titularidad, por los nuevos adquirentes. De este modo, los nuevos titulares de un vehículo grúa que pretendan obtener la señal V-24 deberán acreditar estos requisitos aunque el anterior titular ya los hubiese acreditado”.

- 2) Segundo.- Modificación de la característica técnica segunda del apartado 2 f)1.de la mencionada Instrucción. Donde dice *“Cabrestante hidráulico para la carga y descarga”*, pasa a decir *“Cabrestante para la carga y descarga, que puede estar accionado por cualquier tipo de mecánica”.*

(Firmado Electrónicamente)

Madrid, 13 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

Pere Navarro Olivella